



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

# **ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.**

## **ANEXO A**

**ANEXO A.** Términos de Referencia, Especificaciones Generales, Particulares y alcance de estos. **La falta de este documento, así como la falta de la firma autógrafa y/o firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO A, TÉRMINOS DE REFERENCIA,  
ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**ANEXO EN ARCHIVO DIGITAL**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

# ANEXO 1

## **ANEXO A. TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES”.**

### **“ESPECIFICACIONES GENERALES”**

#### **1.- INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.- LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023 RUBRO: “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

El **LICITANTE** deberá enterarse del contenido de los Términos de Referencia (especificaciones generales y particulares), así como del plano anexo que será entregado en la Convocatoria, que son parte integrante de éstas, por lo que deberán ser incluidos en este documento y serán devueltos junto con las especificaciones particulares firmados de conocimiento.

Regirán las especificaciones generales de la secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT). En los casos en los que no existe Norma de la última edición de la Normatividad para la Infraestructura del Transporte, se aplicaran las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT; además de las siguientes Leyes y Reglamentos que se describen a continuación:

- Ley de Puertos y su Reglamento.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y sus Reglamentos
- Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos en materia de Higiene y Salud Ocupacional.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y su Reglamento

##### **1.2 DOCUMENTOS DEL SGI “CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.**

Además de dar cumplimiento a la Política y Objetivos del SGI, para la ejecución de los trabajos el CONTRATISTA deberá sujetarse a lo establecido en los documentos del SGI que incluyen los siguientes controles operacionales:

- Guía para la aplicación de los controles operacionales ASPN-SM-SGI-G-01.
- Procedimiento para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo ASPN-SM-SGI-P-10.
- Procedimiento de identificación y evaluación de aspectos ambientales y riesgos e implementación de controles operacionales ASPN-SM-SGI-P-06.
- Reglamento de Control Ambiental y Seguridad para Obras Portuarias ASPN-GUA-GOI-R-02.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

- Procedimiento para Control de Acceso al Recinto Portuario y Oficinas de ASIPONA GUAYMAS API-GUA-GOI-P-20.
- Permiso de Trabajos Peligrosos ASPN-GUA-GOI-F-11.

### **1.3 REGISTRO EN PUERTO INTELIGENTE SEGURO (PIS)**

Como parte de la implementación del nuevo sistema para credenciales, todas las empresas que ingresan a las instalaciones de ASIPONA Guaymas deberán de solicitar su registro en el PIS (Puerto Inteligente Seguro), el cual pasara por un proceso de validación de información y de documentos registrados para posteriormente asignar las credenciales de acceso.

Dentro del módulo de acuerdo a usuario (ADU) se encuentra la guía para realizar el registro de la empresa <https://academia.puertointeligenteseguro.com.mx/course/view.php?id=2>  
Dicho trámite se llevará a cabo en <https://www.puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio> en el módulo **Servicios-Registro de usuario PIS.**

Cuando la empresa cuente con sus credenciales de acceso, deberá de ingresar al Portal de Puerto Inteligente Seguro y registrar empleados, vehículos, choferes de transporte y vehículos de carga.

ASIPONA Guaymas validara toda la información de personas y vehículos registrada por las empresas en el portal de Puerto Inteligente Seguro.

En caso de rechazo, ASIPONA remitirá los comentarios del motivo de rechazo.

En caso de ser validado de forma satisfactoria, el sistema permitirá imprimir esa identificación, ya sea de empleado, vehículo, chofer transportista o vehículo de carga.

Todas las empresas que tienen algún tipo de actividad dentro de las instalaciones de ASIPONA Guaymas, deberán de contar con sus claves de acceso al portal de puerto inteligente seguro y el registro de su personal y vehículos con los que cuenta, así como sus respectivas tarjetas de acceso.

ASIPONA Guaymas Iniciara el Proceso de migración de servicios e integración de infraestructura al PIS.

ASIPONA Guaymas Iniciara con la transferencia de conocimientos a las empresas a fin de que conozcan la forma de interactuar en el sistema con cada una de las autoridades que interoperaran.

Esta primera implementación del PIS corresponde a la generación de una base de datos maestra, esto no interviene con la forma actual de operación al momento de ingresar al puerto.

Todos los tramites de acceso de personal, transportes y choferes se llevarán a cabo como se hacen actualmente.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

La integración de la comunidad portuaria al PIS se realizará de forma paralela a los procesos actuales.

La información que se genere de los registros del PIS no tendrá ninguna validez hasta que ASIPONA Guaymas comunique el cambio de plataforma, pero es importante tener el registro total con la finalidad de que la transición de una plataforma a otra se realice de forma transparente y ordenada.

**1.4 OBJETIVO**

La Administración Portuaria Integral de Guaymas con la finalidad de Contar con la RED ferroviaria del Recinto Portuario en óptimas condiciones (limpios), ha programado esta obra, ya que mantenerlo así es prioritario para la operatividad del puerto.

Es indispensable contar con una infraestructura apropiada a las demandas de tráfico, a las cuales de igual manera se deben tener en las condiciones más favorables para procurar garantizar una operación segura y eficiente, al reducir el riesgo de fallas operativas y atender el mercado que por este medio de transporte arriba al puerto.

**1.5 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El puerto de Guaymas se localiza al norte de México en las costas del Océano Pacífico. Por su privilegiada ubicación geográfica el puerto de Guaymas representa en la cadena logística una ventaja competitiva para el movimiento de todo tipo de mercancías contribuyendo al desarrollo sostenido y al crecimiento del comercio exterior en México.

La obra de servicio se localiza dentro de las instalaciones portuarias con dirección en Recinto portuario Zona Franca S/N, Col. Punta Arena en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora.



Ubicación, dentro del Recinto Portuario



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

## **I.6 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El mantenimiento de vías férreas, el cual consiste en la limpieza de la vía tradicional y la vía ahogada en concreto, además de la inspección cotidiana para detectar y reparar los posibles desperfectos de los elementos de vía, tales como fijación de clavos, reacomodo de placas de asiento, apretado de tornillería, limpieza, ajuste y lubricación de cambios, aplicación de pintura en cadenamientos, arboles de cambio, relevo de durmientes, relevo de riel, relevo de piezas de cambio, colocación de testigos y letreros para punto de libraje, elaboración de informes, atención a acta de Inspección de la Industria por parte de Ferromex, entre otras actividades.

## **I.7 ACLARACIONES**

Si las normas se contraponen a las especificaciones particulares, serán éstas últimas las que rijan la construcción de la obra de acuerdo con la norma SCT No. 1.01.02.007-B.253.

En caso de discrepancia entre el Catálogo de Conceptos, especificaciones, Normas y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Catálogo de Conceptos
- b) Especificaciones
- c) Normas
- d) Planos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el Documento AE 10.- Catálogo de Conceptos y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma y especificación indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca dichas disposiciones deberán ser consideradas.

Se deberá de considerar en toda la ejecución de los trabajos el equipo de seguridad adecuado a las actividades a realizar por el personal y la adecuada señalización en la obra.

Todos los residuos generados por parte de la obra se deberán disponer de manera correcta en cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y su Reglamento. Así mismo, deberán de presentar el manifiesto de disposición final de los mismos.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

**2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS**

Para efectos de definición de los términos que se emplearán, en lo sucesivo se entenderá por:

<b>ASIPONA GUAYMAS EL LICITANTE</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. Empresa interesada para participar en la licitación/ La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
<b>LA CONVOCANTE</b>	Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	Persona ejecutante de la obra/ persona física y/o moral con la que LA ENTIDAD celebra este contrato/ LICITANTE a quién se le adjudique el contrato motivo de la presente licitación.
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Servidor Público designado por la <b>ENTIDAD</b> quien fungirá como su representante ante el <b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b> y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas / Persona designada por escrito por la ASIPONA GUAYMAS para supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos que ejecuta el Contratista.
<b>SUPERINTENDENTE SUPERVISIÓN</b>	<b>DE</b> Técnico aceptado por la ENTIDAD para que le apoye en la supervisión de los trabajos.
<b>SUPERINTENDENTE CONSTRUCCION</b>	<b>DE</b> Persona física que el <b>PRESTADOR DE SERVICIOS</b> presente a la <b>ENTIDAD</b> con los antecedentes técnicos y currículum para su representación durante el transcurso de los trabajos. La <b>ENTIDAD</b> aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada. / Representante del contratista ante la ASIPONA GUAYMAS para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos
<b>OBRA</b>	Trabajos de construcción, reconstrucción y mantenimiento, motivo de la presente licitación y sujetos al proyecto.
<b>PROYECTO</b>	Conjunto de planos constructivos, croquis, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones particulares y generales aplicables, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.
<b>BITÁCORA</b>	Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio de comunicación electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de la obra y servicios relacionados con la misma.

<b>LEY</b>	LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>REGLAMENTO</b>	REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>NORMAS</b>	NORMAS	Contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes edición 1984 y/ó, Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, la ASIPONA GUAYMAS establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en la obra son los adecuados.
<b>ESPECIFICACIONES GENERALES PARTICULARES (E.P.)</b>	ESPECIFICACIONES Y PARTICULARES	Conjunto de requisitos exigidos por la <b>ENTIDAD</b> para la realización de la obra, / Conjunto de disposiciones, requisitos e instrucciones particulares que modifiquen, adicionen o sustituyan a las Normas correspondientes para la ejecución de la obra.
<b>ESTIMACIÓN.</b>	ESTIMACIÓN	Valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados. Documento en el que se consignan las valuaciones antes mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.
<b>SCT SFP</b>	SCT SFP	Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Secretaría de la Función Pública.
<b>P.U.</b>	P.U.	Precio unitario.
<b>P.U.O.T.-</b>	P.U.O.T.-	Por unidad de obra terminada (Concepto de obra que agrupa todas las fases de trabajo necesarias para la ejecución de una obra hasta su terminación de acuerdo con el proyecto, las normas técnicas y las especificaciones.).
<b>P.G.</b>	P.G.	Precio Global.
<b>Pba.</b>	Pba.	Prueba
<b>Est.</b>	Est.	Estudio.
<b>ANSI</b>	ANSI	C 37.20.- American National Standard Institute
<b>NEMA</b>	NEMA	National Manufactures Association



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

<b>IMCA</b>	Instituto Mexicano de la Construcción en Acero.
<b>A.I.S.C.</b>	American Institute of Steel Construction.
<b>A.S.M.E.</b>	American Society of Mechanical Engineers.
<b>A.W.S.</b>	American Welding Society
<b>N.O.M.</b>	Norma Oficial Mexicana.
<b>LICITACIÓN.</b>	Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>LICITANTE O POSTOR:</b>	Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la Licitación.
<b>REPRESENTANTE.</b>	Apoderado Legal de la ASIPONA GUAYMAS/LA ENTIDAD ó persona designada por él, para coordinar y supervisar las obras que ejecute el CONTRATISTA.
<b>N.P.T.</b>	Nivel de Piso Terminado
<b>E.P.</b>	Especificaciones Particulares.
<b>N.O.M.</b>	Norma Oficial Mexicana.
<b>RFC.</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>ISAN.</b>	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
<b>ISTUV.</b>	Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos
<b>CFF.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>ISR.</b>	Impuesto Sobre la Renta.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>IMPAC.</b>	Impuesto al Activo.
<b>IETU.</b>	Impuesto Empresarial de Tasa Única.
<b>IDE.</b>	Impuesto de Deposito de Efectivo.
<b>TMA.</b>	Tamaño Máximo de Agregado



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

<b>Lts/Lt.</b>	Litros
<b>M o Mt.</b>	Metro
<b>Día Hábil</b>	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas
<b>MANUAL</b>	Manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
<b>OMI</b>	Organización Marítima Internacional.
<b>CONTAMINANTE</b>	Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas que al incorporarse o actuar a la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.
<b>EMA</b>	Entidad Mexicana de Acreditamiento.
<b>RESIDUOS ACEITOSOS</b>	Mezclas de hidrocarburos o residuos de hidrocarburos de cadena larga. En esta clasificación encontramos entre otros, al petróleo crudo, combustóleo, emulsiones y asfalto.
<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>	Todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.
<b>RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL</b>	Son desechos generados en los procesos productivos que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	La documentación que describe los conceptos y consideraciones relativas al desarrollo de los trabajos del PROYECTO y que se integra en el presente documento.

### **3- GENERALIDADES**

#### **3.1 SERVICIOS**

El LICITANTE deberá recabar del sitio de los trabajos, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, si fuera el caso, durante el proceso de ejecución de los servicios la utilización de abastecimiento de agua potable, energía eléctrica o servicios adicionales, deberán ser considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

El equipo a utilizar por el PRESTADOR DE SERVICIOS sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la ENTIDAD sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo.

### **3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con la ENTIDAD, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura de proposiciones, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en sus costos directos o indirectos; para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

### **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.**

De acuerdo al Art. 117 del Reglamento de la LOPSRM, cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN por el RESIDENTE DE OBRA se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA. El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda por razones de su responsabilidad: El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior en base a lo señala el Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en Diario Oficial el día miércoles 11 de junio de 2018 mediante el cual se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, en sus numerales 2.-, fracción XXIX y 21.-, que a la letra señalan:

**2.- Para los efectos de las presentes disposiciones, en singular o plural, se entenderá por:**

...

**XXIX. Usuarios Finales: Son aquellos usuarios que cuentan con el perfil de Residente, Supervisor o Superintendente, que tienen la facultad dentro del sistema BESOP, de registrar, consultar, editar y firmar la información de una bitácora, así como el avance físico y financiero; quienes deberán contar con la firma electrónica avanzada.**

**21.- Los Usuarios Finales tendrán la obligación de contar con la firma electrónica avanzada, para la firma de las notas en la bitácora electrónica.**

**En el diario oficial de la federación del día 11 de junio de 2018, en ACUERDO por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter para el uso del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, en CONSIDERANDO párrafo 6° a la letra dice “Que la Secretaría de la Función Pública se encuentra facultada para implementar, administrar y diseñar el programa informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública” (BESOP).**

Proporcionar al RESIDENTE DE OBRA, nombre, domicilio y teléfono de su domicilio.

Atender de inmediato a cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.

Deberá estar autorizado para firmar en nombre del CONTRATISTA las estimaciones de obra, bitácora y cualquier otro documento oficial que se genere.

Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.

En caso de que el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste o el CONTRATISTA se obligan a dar aviso en forma indubitable y expedita al Representante de la ENTIDAD de este hecho y simultáneamente nombrar a un Superintendente Interino o definitivo que deberá tener las mismas obligaciones y facultades.

EL CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA OBRA y, por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023".**

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la ENTIDAD, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

### **REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, según se establece en el artículo 112 del REGLAMENTO, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la ENTIDAD ante el PRESTADOR DE SERVICIOS de la obra y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

### **BITÁCORA**

Deberá llevarse una bitácora electrónica de obra, firmada por ambas partes, y conforme se establece en los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 del REGLAMENTO.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

La bitácora quedará en custodia del RESIDENTE DE OBRA quien será responsable de ella hasta la conclusión de cada obra.

### **INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

El PRESTADOR DE SERVICIOS caerá en incumplimiento del contrato cuando partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El programa de ejecución (AE 11) presentado por el PRESTADOR DE SERVICIOS en su propuesta servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el PRESTADOR DE SERVICIOS, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

### **3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES**

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones propiedad de terceros o de la ENTIDAD, medio ambiente, etc., la reposición, reparación o sanciones derivadas de incumplimiento serán por cuenta y cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago.

En tal virtud, se estará sujeto a lo establecido en el contrato celebrado, quedando cubiertos en su caso los costos que se generen, con la fianza de cumplimiento del contrato establecida en dicho instrumento.

### **3.4 SINIESTROS**

En caso de ocurrir un siniestro debidamente catalogado como tal por la ENTIDAD y/o instituciones competentes, que afecten la obra en proceso de ejecución o terminada y aún no recibida, el PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá derecho al pago de los trabajos ejecutados que resulten dañados, siempre y cuando el avance de los trabajos esté de acuerdo con su programa y se hayan cumplido todas y cada una de las disposiciones contenidas en el contrato.

### **3.5 CANTIDADES DE OBRA**

Las cantidades de obra anotadas en el Documento AE 10 Catálogo de Conceptos, son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad de la obra pública vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los levantamientos físicos que para el efecto se realicen.

El PRESTADOR DE LOS SERVICIOS acepta que resultará improcedente cualquier modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en caso de que las cantidades de trabajo realmente ejecutadas se incrementen o decrementsen, modificando el importe total en un porcentaje no mayor del 25% (veinticinco por ciento), respecto de las anotadas en el documento denominado CATALOGO DE CONCEPTOS.

### **3.6 EQUIPO**

Si el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a sustituirlos en un tiempo razonable a partir de que el RESIDENTE DE



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

OBRA designado por la ENTIDAD y/o del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el PRESTADOR DE SERVICIOS que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

### **3.7 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA**

Si la ENTIDAD decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la ejecución de los trabajos y el nuevo resultara igual o semejante al original, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a ejecutar los trabajos en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios propuestos originalmente en su oferta.

### **3.8 PRECIOS UNITARIOS**

Si el PRESTADOR DE SERVICIOS no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente licitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Documento AE-10 Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y la Legislación Ambiental Aplicable.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas regirán sobre las anteriores.

El PRESTADOR DE SERVICIOS, objeto de la presente licitación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo Recinto Portuario, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

Los recorridos físicos que servirán de control y base para formular las estimaciones parciales serán con cargo al PRESTADOR DE SERVICIOS, por lo que el LICITANTE deberá considerar estos costos en la elaboración de su propuesta.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, no autorizados por la ENTIDAD como extraordinaria, ni los costos que, por concepto de reinstalación en el lugar de obra, tenga el PRESTADOR DE SERVICIOS, por lo que dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo, que al PRESTADOR DE SERVICIOS le proporcione el puerto, la ciudad o cualquier otro, deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento.

El costo de las operaciones que tengan que efectuarse, para dar libranzas en cualquiera de las partes del proyecto, y los tiempos inactivos del equipo ocasionados por este motivo, no serán reconocidos como pagos adicionales y estos cargos deberán ser incluidos en los precios de su propuesta.

El LICITANTE deberá incluir en su propuesta el costo de los trabajos de levantamientos físicos, reportes mensuales, tablas de incidencias, suministros, equipo de seguridad, herramientas y equipo debiendo mencionar, en su procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, sobre la realización de dichos trabajos.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios originales de los insumos considerados por el LICITANTE deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.9 de estas Especificaciones, no se le cubrirán al PRESTADOR DE SERVICIOS en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: planos ó croquis, cálculo de volúmenes (generadores), informe de seguridad y ecología (control ambiental y control de seguridad social), copia de notas de bitácora electrónica, memoria descriptiva de los trabajos, grafica de avance e informe fotográfico, firmados por el RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, debiendo realizar los levantamientos de avance, para presentar la estimación dentro de los 5 días siguientes al levantamiento.

Cualquier trabajo no considerado en esta licitación, se tratará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta de licitación.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando sea necesario reparar alguna área de la obra previamente recibida, pero en la que se detectaron fallas, el CONTRATISTA deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para LA ENTIDAD.

### **3.9 LIMPIEZA GENERAL**

**Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:**

EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el periodo de los servicios.

En las obras y servicios que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/objetos al fondo marino y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta del PROVEEDOR DE LOS TRABAJOS.

Al término de los servicios el sitio deberá quedar completamente limpio y ordenado a satisfacción del representante.

La obligación de mantener durante la ejecución de los servicios, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para instalación de equipo, materiales de servicios y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para transportar el material producto del mantenimiento hasta la zona de depósito

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales competentes.

Los excedentes de residuos de materiales no reciclables deberán depositarse en sitios donde no impacten negativamente el ambiente; evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas no autorizadas, en cauces de agua intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre.

EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS se obliga a mantener una señalización extrema en las áreas de trabajo para evitar incidentes.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

**PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS DE MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.**

El licitante deberá incluir en su propuesta los importes necesarios para dar cumplimiento a la manifestación de impacto ambiental.

La CONTRATISTA, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo de los servicios se deberán contemplar los siguientes aspectos:

NO Verter la basura en zona de aguas en cualquier cantidad y clase.

En materia de ruido, el PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación de medio ambiente marino.

Efectuar la adecuada disposición de los residuos no peligrosos generados por las actividades de la obra en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE. Y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas de los servicios y disponer de una o varias letrinas para el uso obligatorio del personal que demanda el desarrollo de los servicios, y contar con los procedimientos y equipo adecuado para su disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades de desguace y en el mantenimiento del equipo que se utilice. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas de servicios que los soliciten para su utilización o reciclamiento.

En lo que se refiera a los lubricantes, deberá realizarse el registro detallado, monitoreo y control que se señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

A continuación, se mencionan las condicionantes, que, desde el punto de vista ambiental, deberán ser cumplidas desde el inicio, durante el desarrollo y al término de la obra por el PRESTADOR DE SERVICIOS:



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

- Colocar señalamientos adecuados indicando el área de los trabajos, así como en el equipo y que utilicen para tal fin, a efecto de evitar accidentes.
- Colocar señalamientos adecuados indicando el área de trabajo congruente, así como en el equipo que utilicen para tal fin, a efecto de evitar accidentes.
- Cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas, y demás ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente.
- Efectuar una adecuada disposición de los residuos no peligrosos y de residuos domésticos generados, los que deberán ser depositados en contenedores con tapa y al alcance de los trabajadores de las actividades efectuadas durante los servicios, para su disposición en los sitios autorizados para tal efecto por las autoridades locales competentes.
- Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas del servicio y contar con los procedimientos y el equipo adecuados para su disposición final.
- Realizar el mantenimiento periódico del equipo, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles para la emisión de humos, hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- Impedir el vertido de hidrocarburos en las áreas de agua durante las actividades propias de construcción y operación del equipo que se utilice. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapa, para su posterior envío a empresas de servicios que los requieran para su utilización o reciclamiento.
- En caso de que se requiera la instalación de un campamento, este deberá contar con instalaciones adecuadas para la elaboración higiénica de alimentos, el aseo personal y la disposición de residuos, incluir sanitarios portátiles.
- El área que sea utilizada para almacenamiento de maquinaria, combustible y lubricantes deberá ser sobre una superficie que cuente con equipo para la recolección de grasa y lubricantes. Realizar el lavado del equipo y maquinaria, así como de las instalaciones en general con detergentes biodegradables.
- Se deberá dar disposición final de todos los residuos de manejo especial, residuos peligrosos, residuos domésticos y sanitarios, entregando a la Entidad el comprobante expedido por la Autoridad Autorizada de la recepción Final, y anexarlo en cada estimación si hubiera en ese periodo y en el informe final.

**Queda estrictamente prohibido lo siguiente:**

- Arrojar a los cuerpos de agua los residuos sólidos de cualquier tipo, por lo que éstos deberán ser transportados en contenedores metálicos con tapa al continente, donde serán depositados en el sitio que indique la autoridad competente.
- Quemar y abandonar el material sobrante, dentro del predio o su disposición en terrenos aledaños no autorizados para tal fin, especialmente en sitios de importancia ecológica y zonas de refugio de fauna silvestre
- Depositar materiales o residuos, aunque sea de manera temporal, dentro o cerca de los cauces de agua existentes en la zona incluyendo canales de riego.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

- La colecta, comercialización, caza, captura y/o tráfico de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentren en el área de interés o influencia, en las diferentes etapas del proyecto, especialmente de aquellas de interés cinegético, aves canoras y de ornato y de las incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994.
- Si por el incumplimiento de alguna de estas condicionantes se aplicara alguna sanción por autoridad competente, el PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cubrir el monto de la misma, así como a subsanar la causa que le dio origen, y que, en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.
- En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.
- En materia de ruido, la PRESTADOR DE SERVICIOS deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.
- PRESTADOR DE SERVICIOS se responsabilizará de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores en aspecto ambiental y se sujetará a las disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer reglamentos internos que eviten cualquier afectación de suelos, agua, y otros medios derivada de tales actividades, promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los niveles previamente y durante la ejecución de los servicios.

Se deberá considerar el cumplimiento de todas las normas de control de calidad, seguridad industrial, protección ambiental e higiene de ASIPONA GUAYMAS.

### **3.10 CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en la Convocatoria de esta licitación, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del RESIDENTE DE OBRA, debiendo quedar asentado en la bitácora de la obra.

### **3.11 LINEAMIENTOS**

1. Debido a la importancia que representa la correcta ejecución de los trabajos del PRESTADOR DE SERVICIOS, la ASIPONA Guaymas tendrá el derecho de solicitar a la empresa o Persona Física contratada, el cambio de su personal técnico si la labor desempeñada por este no es de la capacidad deseada.
2. El adecuado desarrollo de la actividad requiere que el personal técnico cuente con suficiente equipo y material en calidad, oportunidad y rendimiento, para garantizar la correcta realización de sus labores.
3. El PRESTADOR DE SERVICIOS implantará las acciones que juzgue convenientes para incrementar la calidad y economía de los trabajos.
4. El desarrollo de los trabajos se ejecutará con base en los términos de referencia contenidos en el presente documento, especificaciones generales, especificaciones



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

particulares y la normatividad vigente, entre las que destacan, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### **3.12 RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el CONTRATISTA será de su exclusiva responsabilidad.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.

El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS, y a la satisfacción de la ASIPONA GUAYMAS.

### **4-. ALCANCES POR CONCEPTO**

En todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Documento AE10 Catálogo de Conceptos se indica un código que corresponde a una especificación particular ó Norma aplicable, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Documento AE10 Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

Cada especificación particular aplica a determinado concepto, por lo que dicha disposición ó alcance deberá ser considerada al elaborar la propuesta, en dicha especificación particular se indica el número ó números de los conceptos a los que corresponde.

La totalidad de los conceptos serán Por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T) para efectos de pago.

### **5. SIMILITUD EN CALIDADES**

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, sin embargo, y en el entendido de que el licitante, si así lo considera conveniente, podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar en calidad y cumpla con las características básicas del material o producto solicitado o indicado de convocatoria. En este supuesto el licitante deberá describir detalladamente en su propuesta la especificación, características técnicas, propiedades y demás información que pueda demostrar verdaderamente la similitud, debiendo además invariablemente, proporcionar la



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO**  
**DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

ficha técnica del insumo que propone utilizar como similar y, para el caso de si se opta por el originalmente señalado, se incluirá la ficha y documentación técnica del mismo.

En resumen, dentro del documento AE2 A.2 Listado de Insumos, para demostrar a la convocante fehacientemente la similitud del material considerado en su oferta respecto al material solicitado en la convocatoria, deberá elaborar y presentar el licitante un cuadro comparativo en formato libre, donde se enumeraren y asienten la información de ambas fichas técnicas, donde se puedan comparar las propiedades básicas de composición, manejo, calidad y características generales entre ambos productos, de tal forma que se demuestre de manera clara la similitud total, ya que es responsabilidad completa del licitante acreditar este hecho a la convocante, en el entendido de que en caso contrario la Entidad se reserva el derecho de aceptar el producto o material propuesto, pues se determinara este como no similar.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

## **“ESPECIFICACIONES PARTICULARES”.**

### **LINEAMIENTOS GENERALES**

Durante el proceso de los trabajos, el contratista ejecutará los levantamientos físicos que se requieran considerando estos trabajos en sus costos.

El representante de (ASIPONA GUAYMAS) solicitará al proveedor de los trabajos, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trabajos y la calidad de los mismos, para lo cual el proveedor de los servicios deberá suministrar lo necesario y proporcionar los datos requeridos.

En el proceso de la ejecución de los trabajos, todo percance o accidente que se genere por falta de obras de protección y/o señalamiento, protección de los trabajadores, negligencia, señalamiento inadecuado, escaso o nulo, será responsabilidad del proveedor de los servicios.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá apegarse al Reglamento de Seguridad e Higiene de (ASIPONA GUAYMAS), considerando como **obligación prioritaria e indispensable que todo el personal a su cargo porte su equipo de seguridad (casco, guantes de carnaza, zapatos industriales y en el caso de cortadores y soldadores, además, lentes o careta facial para la protección de la cara y ojos)** mientras esté llevando a cabo los trabajos contratados.

Será responsabilidad de la contratista verificar que los materiales por suministrar sean nuevos o en su caso en excelente estado a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA y aplicar que cumplan con la calidad y las características indicadas para estos servicios para garantizar que los trabajos efectuados cumplan con los requerimientos establecidos con catálogo de conceptos.

Cualquier trabajo no considerado en este concurso solo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de (ASIPONA GUAYMAS) o su representante.

Durante la ejecución de los trabajos no deberá ocasionarse ningún daño a las vías y estructuras del puerto y deberá tenerse la debida precaución al momento de trabajar cerca de éstas, en caso de ocasionar algún daño la reparación será imputable al contratista tal como se establece en el apartado 3.3 de este documento.

El proveedor de los servicios será responsable por los daños causados por una aplicación inadecuada de la maquinaria que utilice, así como del comportamiento del personal a su cargo.

El proveedor de los servicios deberá presentar con su propuesta, catálogos del equipo que proponga para los trabajos, mismos que indicarán sus especificaciones y características particulares, así como una descripción técnica de la forma en que ejecutará los trabajos;



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

adicionalmente, deberá presentar los nombres y CURRÍCULUM de los técnicos que emplearán en los trabajos debiendo ser personal con experiencia en trabajos de vías.

(ASIPONA GUAYMAS) no efectuará pago alguno por los tiempos perdidos atribuibles a condiciones meteorológicas adversas, desperfectos del equipo, maniobras mal planeadas; y en general, por ningún motivo que implique tiempos ociosos de la maquinaria utilizada.

El proveedor de los servicios deberá garantizar que, en la fecha de inicio estipulada en el contrato, deberá contar en el sitio con los recursos (humanos, equipo y maquinaria).

Para la realización de los servicios, el proveedor de los servicios deberá conciliar y conseguir la autorización correspondiente con el representante de (ASIPONA GUAYMAS) para tramitar la ventana de tiempo requerida.

Al término de los servicios, las instalaciones deberán quedar completamente limpias, por ningún motivo quedarán obstruidos caminos, ni obras de drenaje o zonas sujetas a inundaciones; cuando así sucediera, la limpieza respectiva será por cuenta y cargo del proveedor de los servicios.

Todas las instalaciones provisionales de energía eléctrica, agua, bodegas, construcciones temporales, etc., que requiera el proveedor de los servicios para la ejecución de los trabajos, serán por cuenta del mismo y tendrán que ser retiradas en su totalidad al finalizar los servicios, y será condición para proceder a la recepción total de los trabajos.

**El CONTRATISTA no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, la información propiedad de ASIPONA Guaymas, los datos y resultados obtenidos de los trabajos, motivo de este procedimiento. La información a la que se tenga acceso será considerada como reservada. ANEXO P.**

**“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”**

PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE SUPERPOSTES EN EL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, SE DEBERÁ APEGAR A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y ALCANCES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

**I. PRELIMINARES**

**CONCEPTO No. 1:** LIMPIEZA GENERAL A 41 ELEMENTOS DE CAMBIOS DE VIAS DE DIVERSOS CALIBRES, LUBRICACIÓN DE ELEMENTOS COMO AGUJAS, ÁRBOL DE CAMBIO, PLACAS CORREDERAS, SAPO, CONTRARRIEL, HERRAJES Y ACCESORIOS EN GENERAL, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE ELEMENTOS DE OPERACIÓN (AJUSTE DE VÍA, AJUSTE DE ESCANTILLÓN DE VÍA, AJUSTE DE ESCANTILLÓN DE AGUJAS), REVISIÓN DE ESCANTILLÓN, REVISIÓN DE APOYO DE AGUJAS A RIEL, REVISIÓN DE AJUSTE DE TORNILLERÍA EN PLANCHUELAS, TORNILLOS TIRA FONDO, VERIFICACIÓN DE CLAVOS, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN EN SU CASO DE LA UBICACIÓN DE LAS SILLETAS Y DURMIENTES DE MADERA DE JUEGO DE CAMBIO SEGÚN NUMERACIÓN, REVISIÓN DE NIVEL Y LÍNEA, LIMPIEZA Y PERFILADO DE BALASTO. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE BLOCK TALÓN Y TORNILLOS BUJES, ASÍ COMO DESGASTE EN VÉRTICE DEL RIEL DE APOYO.

**ESPECIFICACIÓN No. 1:**

El contratista deberá realizar la limpieza haciendo un barrido de las partes móviles como las agujas y barras de aguja además de las partes fijas como los guardarrieles, barra de conexión, gusano y sapos. Se deberá considerar dentro de su precio la carga, acarreo y descarga del material producto de la limpieza en el almacén temporal de residuos de manejo especial dentro del recinto portuario. Al realizar la limpieza y lubricación con aceite en proporción de 70% aceite y 30% diésel en el árbol de cambio, se deberá revisar que las agujas asienten de la manera adecuada con el riel de apoyo, en caso contrario se deberá realizar el ajuste del árbol hasta que este quede en condiciones operables. Se deberá preservar el descajonado hasta nivel medio de los durmientes de pedestal con la finalidad de la óptima operación de la barra de conexión y el gusano. Se deberá revisar la fijación y ubicación de las silletas y en su caso la corrección hasta que quede en condiciones operables, placas de asiento y barras en los rieles de apoyo, ya que, en caso de presentar juego o separación, estas se deberán desclavar y se colocara un taquete de madera para su posterior re clavado. Se deberá fijar y/o ajustar clavos y tornillería donde se considere necesario y en caso de no contar con este elemento se deberá reponer nuevo, donde sea necesario de los cambios. Una vez terminada la limpieza se deberá aplicar grasa confitada en las puntas de aguja. El contratista deberá incluir dentro del precio el suministro de escobas, jergas, preparado de aceite-diésel para lubricar, palas, rasquetas, picos, cepillos de alambre, carretillas, equipo de prevención (conos, cintas) y materiales suficientes para la correcta ejecución del concepto.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

La frecuencia de la actividad a considerar será quincenal, cumpliendo con el total de limpieza de los 41 elementos de cambios de vía por quincena, siendo un total de 21 servicios.

Se deberá considerar los ajustes por golpes de nivel en el área de coordenadas de los 41 cambios.

De requerirse por alguna eventualidad de fuerza mayor y previa autorización del Residente de Obra se realizará el intercambio de limpieza del cambio involucrado.

**MEDICIÓN Y PAGO:**

La unidad de medida será por servicio por unidad de obra terminada.

El concepto se dará por terminado una vez aprobada la limpieza de 41 elementos de cambios de vía realizados **dos veces al mes**, previa autorización del Residente de Obra.

**CONCEPTO No. 2: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VÍA TRADICIONAL Y EN VIAS AHOGADAS EN CONCRETO. LIMPIEZA GENERAL EN VÍA Y HASTA DERECHO DE VÍA, REVISIÓN Y AJUSTE A ELEMENTOS DE DIVERSOS CALIBRES, HERRAJES Y ACCESORIOS EN GENERAL, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, AJUSTES DE ELEMENTOS DE OPERACIÓN (AJUSTE DE ESCANTILLÓN Y CORRECCIÓN DE GOLPES DE NIVEL), FIJACIÓN, REVISIÓN DE ESCANTILLÓN, REPOSICIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA Y CLAVOS; VERIFICACIÓN DE CLAVOS Y DURMIENTES DE MADERA, REVISIÓN DE NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN, LIMPIEZA Y PERFILADO DE BALASTO, LUBRICACIÓN DE RIEL EN CURVAS CON GRASA CONFITADA.**

**ESPECIFICACIÓN No. 2:**

El contratista deberá realizar la inspección de vía cumpliendo con la cantidad de metros lineales mensuales. Deberá realizar la limpieza de la vía y hasta derecho de vía entre durmientes y rieles, de toda la maleza que se pudiera encontrar, así como de basura y desechos de hojarasca acarreados por el viento y el intemperismo, se deberá retirar el producto de la limpieza a un lugar fuera del Recinto Portuario donde se permita el ingreso y se expida formato o documentación de recibido de dicho material por el municipio, el contratista también deberá inspeccionar que el escantillón de vía se encuentre a la distancia reglamentada por FERROMEX de 56 ½”, en caso contrario se deberá ajustar el escantillón. Será responsabilidad del contratista el revisar que los clavos y las placas de asiento se encuentren en óptimas condiciones, deberá colocar clavos donde se requieran y revisara que la tornillería en las planchuelas de amarre y elementos como guardarrieles en cruces estén fijos. El contratista aplicará grasa confitada en las curvas del circuito ferroviario, a cada 1.5 metros sobre la cara interior del área de rodamiento del riel.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

El contratista deberá considerar dentro del precio del concepto el suministro de materiales tales como escobas, carretillas, palas, picos, llaves, barra para medición de escantillón, grasa grafitada, barras para calzado de durmientes, equipo de prevención (conos y cintas) y los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos.

Se deberá cumplir la cantidad de metros lineales por cada mes, de esta manera la actividad se realizará dos veces al mes, de los 4,688 ml de vía tradicional y los 4,780 ml de vías ahogadas.

**MEDICIÓN Y PAGO:**

El concepto se dará por terminado una vez aprobada la limpieza de los 4,688 ml de vía tradicional y los 4,780 ml de vías ahogadas realizados **dos veces al mes**, previa autorización del Residente de Obra.

**CONCEPTO No. 3 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE EN 41 ÁRBOL DE CAMBIO, BANDERAS DE CAMBIO DE ÁRBOL, ROTULADO DE NÚMERO ECONÓMICO DEL CAMBIO, APLICACIÓN CONFORME A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE FERROCARRILES.**

**ESPECIFICACIÓN No. 3:**

El contratista deberá realizar la limpieza de los elementos antes aplicar la pintura, esta limpieza deberá realizarse con cepillo metálico o pulidora eléctrica, la superficie debe estar libre polvos y metales. El contratista deberá suministrar y aplicar la pintura con esmalte alquidálico color similar al existente conforme a las proporciones y especificaciones del fabricante. Para el marcaje de los rieles, los colores de las banderas y arboles de cambio y las separaciones de marcaje de rieles se deberán tomar en cuenta las especificaciones establecidas por FERROMEX. El contratista deberá prever cualquier posible derrame de solventes y pintura al subsuelo, en caso contrario será responsabilidad del contratista las consecuencias que estas conllevan.

El contratista deberá considerar dentro del precio del concepto el suministro de materiales tales como escobas, cepillos, jergas, estopas, solventes, brochas, plantillas para marcajes, equipo de prevención (conos y cintas) y los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, mientras no se contraponga con lo señalado en esta especificación particular, se deberá atender a todo lo indicado a este respecto en el tomo IV “Vías Férreas” de las Normas de Construcción de la S.C.T., edición 1981, y al Reglamento de Conservación de Vías y Estructuras de Ferrocarriles Mexicanos.



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

La aplicación de pintura en cambio se deberá realizar dos veces en el periodo de ejecución de los trabajos, cumpliendo el total de los 41 cambios.

**MEDICIÓN Y PAGO:**

El concepto se dará por terminado una vez aprobada la limpieza y pintura de los 41 pza en árbol de cambio de vía y los 41 pza en banderas de árbol de cambio de vía realizados **dos veces por contrato**, previa autorización del Residente de Obra.

**CONCEPTO No. 4 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE EN RIEL PARA MARCAJES DE PUNTOS LIMITES DE LIBRANZA, COLOCAR TESTIGO Y/O SEÑALAMIENTO VERTICAL, APLICACIÓN CONFORME A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE FERROCARRILES.**

**ESPECIFICACIÓN No. 4:**

El contratista deberá realizar la limpieza de los elementos antes aplicar la pintura, esta limpieza deberá realizarse con cepillo metálico o pulidora eléctrica, la superficie debe estar libre polvos y metales. El contratista deberá suministrar y aplicar la pintura con esmalte alquídico color similar al existente conforme a las proporciones y especificaciones del fabricante. Para el marcaje de los rieles, los colores de las banderas y arboles de cambio y las separaciones de marcaje de rieles se deberán tomar en cuenta las especificaciones establecidas por FERROMEX. El contratista deberá prever cualquier posible derrame de solventes y pintura al subsuelo, en caso contrario será responsabilidad del contratista las consecuencias que estas conllevan.

Se deberá considerar la colocación de testigo y/o señalamientos verticales en puntos de libraje, además de la aplicación de pintura en estas piezas, siendo estas piezas proporcionadas por la Entidad.

El contratista deberá considerar dentro del precio del concepto el suministro de materiales tales como escobas, cepillos, jergas, estopas, solventes, brochas, plantillas para marcajes, equipo de prevención (conos y cintas) y los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, mientras no se contraponga con lo señalado en esta especificación particular, se deberá atender a todo lo indicado a este respecto en el tomo IV “Vías Férreas” de las Normas de Construcción de la S.C.T., edición 1981, y al Reglamento de Conservación de Vías y Estructuras de Ferrocarriles Mexicanos.

El marcaje de los rieles de vía en puntos de límite deberá realizar dos veces al año, cumpliendo el total de cambios.

**MEDICIÓN Y PAGO:**

El concepto se dará por terminado una vez aprobada la limpieza y pintura de los 41 cambios de vía realizados **dos veces por contrato**, previa autorización del Residente de Obra



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

**CONCEPTO No. 5 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN ESMALTE PARA MARCAJE DE CADENAMIENTOS GENERALES DE RED FERROVIARIA, APLICACIÓN CONFORME A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DE FERROCARRILES.**

**ESPECIFICACIÓN No. 5:**

El contratista deberá realizar la limpieza de los elementos antes aplicar la pintura, esta limpieza deberá realizarse con cepillo metálico o pulidora eléctrica, la superficie debe estar libre polvos y metales. El contratista deberá suministrar y aplicar la pintura con esmalte alquídico color similar al existente conforme a las proporciones y especificaciones del fabricante. Para el marcaje de los rieles, los colores de las banderas y arboles de cambio y las separaciones de distancias de marcaje de rieles se deberán tomar en cuenta las especificaciones establecidas por FERROMEX. El contratista deberá prever cualquier posible derrame de solventes y pintura al subsuelo, en caso contrario será responsabilidad del contratista las consecuencias que estas conllevan.

El contratista deberá considerar dentro del precio del concepto el suministro de materiales tales como escobas, cepillos, jergas, estopas, solventes, brochas, plantillas para marcajes, equipo de prevención (conos y cintas) y los materiales suficientes para la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, mientras no se contraponga con lo señalado en esta especificación particular, se deberá atender a todo lo indicado a este respecto en el tomo IV “Vías Férreas” de las Normas de Construcción de la S.C.T., edición 1981, y al Reglamento de Conservación de Vías y Estructuras de Ferrocarriles Mexicanos.

El marcaje de los rieles de vía en cadenamiento se deberá realizar dos veces al año, cumpliendo el total de metros lineales.

**MEDICIÓN Y PAGO:**

El concepto se dará por terminado una vez aprobada la pintura en el marcaje de cadenamientos en los 9,468 ml **una vez cada 6 meses**, previa autorización del Residente de Obra.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

**CONCEPTO No. 6 ATENCION A OBSERVACIONES DE ACTA DE INSPECCIÓN A LA INDUSTRIA, ULTIMA, PARA DETERMINAR COSTOS Y TIEMPOS DE LOS TRABAJOS DE MEJORA SEÑALADOS, DEBIENDO ELABORAR CATALOGO DE CONCEPTOS CORRESPONDIENTE PARA AQUELLOS TRABAJOS QUE PUEDAN ESTAR FUERA DEL ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO FERROVIARIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, VERIFICACIONES, INFORME DETALLADO DEL PROBLEMA INCLUYENDO REPORTE FOTOGRAFICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.**

**ESPECIFICACIÓN No. 6:** El contratista deberá revisar y analizar las observaciones plasmadas en el acta levantada por el ingeniero de vía de FERROMEX, una vez analizada se procederá para su previa programación de actividades de reparación. Para todas las actividades fuera de alcance del servicio de mantenimiento, la contratista será la responsable de elaborar y presentar un catálogo de conceptos, con sus especificaciones y alcances correspondientes, presupuesto base, costos, programa de ejecución de los trabajos y además deberá realizar un informe detallado del problema con informe fotográfico de las actividades a realizar.

El contratista deberá presentar toda la documentación en un tanto impreso y uno en digital.

El contratista deberá considerar dentro del precio, los levantamientos necesarios para determinar los trabajos a realizar, las investigaciones de mercado necesarias para obtener precios acordes al mercado actual, papelería, equipo de oficina y de campo, y todos los materiales para la correcta ejecución del concepto.

MEDICIÓN Y PAGO:

El concepto se dará por terminado una vez aprobada la entrega del catálogo, verificaciones e informe detallado, así como reporte fotográfico **una vez al año**

**CONCEPTO No. 7 ELABORACIÓN DE INFORME MENSUAL SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO FERROVIARIO, CON ÁLBUM FOTOGRAFICO, TABLA DE INCIDENCIAS, NÚMEROS GENERADORES DE LOS TRABAJOS Y USO DE CONSUMIBLES.**

**ESPECIFICACIÓN No. 7:** Se deberá realizar informe mensual sobre el grado de cumplimiento de las actividades observadas en la inspección de FERROMEX. El informe deberá proporcionar la información adecuada, tales como gráficas, para poder evaluar el cumplimiento con respecto al programa de ejecución de los trabajos.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-1-2023**  
**CONVOCATORIA PARA “PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FERROVIARIO DEL RECINTO PORTUARIO DE GUAYMAS, SONORA, 2023”.**

Deberá considerar por la contratista la realización de una tabla de incidencias en donde se expongan los hallazgos de los recorridos realizados sobre las vías férreas, la cual se deberá presentar con este reporte mensual.

Deberá presentar la evidencia de cumplimiento de lo establecido en la NOM-016-STPS-2001 Operación y mantenimiento de ferrocarriles. (Plan de atención a emergencias 10, procedimientos de seguridad en trabajos de vías apartado 9.4, dar a todos los trabajadores los riesgos a los que están expuestos en el desempeño de sus actividades y documentar el cumplimiento de esta obligación.).

En este informe se deberá incluir reportes fotográficos del subsane de las actividades, mostrándose imágenes de un antes, durante y después de los trabajos.

También se deberá presentar un listado de los consumibles ejecutados con sus respectivos generadores con fotografías indicando en los lugares aplicados.

El contratista deberá presentar toda la documentación en un tanto impreso y uno en digital.

El contratista deberá considerar dentro del precio, los levantamientos necesarios para la presentación del informe, papelería, equipo de oficina y de campo, y todos los materiales para la correcta ejecución del concepto.

MEDICIÓN Y PAGO:El concepto se dará por terminado una vez aprobada la entrega del informe completo incluyendo álbum fotográfico, números generadores, uso de consumibles, **una vez cada mes.**